

Panamá

2017 Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil

En 2017, Panamá realizó un avance moderado en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno fortaleció y aclaró las sanciones relacionadas con el trabajo infantil dentro del Código de Trabajo, y capacitó al personal encargado de aplicar la legislación penal en temas como la investigación y la sanción de la explotación sexual comercial de niños. La Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual aprobó financiamiento para ayudar a los menores en situación de riesgo y para llevar a cabo un estudio sobre los niños que participan en actividades ilícitas. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral introdujo también un sistema de información para la vigilancia del trabajo infantil con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional de los casos de trabajo infantil, y estableció acuerdos con los consejos municipales de Chame y Colón para planificar y aplicar estrategias destinadas a la eliminación del trabajo infantil. Además, el gobierno financió nuevos servicios de educación, comidas y recreación para los niños, como una alternativa a su participación en la cosecha de café en Chiriquí. Sin embargo, los niños en Panamá participan en las peores formas de trabajo infantil, incluso en la explotación sexual comercial, a veces como resultado de la trata de personas. Los niños también desempeñan tareas peligrosas en la agricultura. Si bien el gobierno realizó gestiones importantes en todos los ámbitos pertinentes durante el período del informe, el derecho panameño permite a los menores de 16 años realizar trabajo peligroso en los establecimientos de capacitación. Además, la falta de recursos, como el número insuficiente de inspectores, merma la capacidad de la Dirección de Inspección de Trabajo para aplicar las leyes relacionadas con las peores formas de trabajo infantil.

Según lo informado, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil en Panamá.

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Marco jurídico	Establecer reglamentos que definan el número de horas y los tipos de actividades que pueden desempeñar los niños de 12 a 14 años de edad como trabajo ligero, para garantizar que no estén expuestos a trabajos peligrosos.	2009 – 2017
	Asegurar que la ley proteja a los niños contra el trabajo peligroso estableciendo una edad mínima de 18 años para todos los menores, o bien que, cuando se permita a los menores de 16 o 17 años desempeñar trabajos peligrosos, reciban capacitación suficiente en el tipo de trabajo que están realizando y se proteja su salud, seguridad y bienestar moral de conformidad con las normas internacionales.	2013 – 2017
Aplicación	Asignar suficientes fondos para que la Dirección contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (DIRETIPPAT) cumpla con sus compromisos de coordinación, aplicación y vigilancia relacionados con el trabajo infantil.	2014 – 2017
	Aumentar el número de inspectores de trabajo de acuerdo con el asesoramiento técnico de la OIT, y resolver el problema del trabajo infantil en el sector informal y las zonas agrícolas fuera de la Ciudad de Panamá.	2014 – 2017
	Determinar si el índice de inspección por cada inspector de trabajo es apropiado para asegurar la calidad y el alcance de las inspecciones.	2017

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
	Fortalecer el sistema de inspecciones mediante la realización de inspecciones sin previo aviso en las zonas agrícolas fuera de la Ciudad de Panamá.	2015 – 2017
	Publicar información sobre el número de multas recaudadas por infracciones relacionadas con el trabajo infantil.	2017
Coordinación	Mejorar la coordinación de las iniciativas para combatir el trabajo infantil, tanto en el interior del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), como con los organismos de servicios sociales y los mecanismos de remisión.	2016 – 2017
Políticas gubernamentales	Integrar las estrategias de eliminación y prevención del trabajo infantil en el Acuerdo bilateral relativo al mecanismo de coordinación para flujos migratorios con fines de empleo y ocupación, celebrado entre los Ministerios de Trabajo de Costa Rica y Panamá.	2015 – 2017
Programas sociales	Intensificar los esfuerzos para eliminar las barreras y hacer que la educación sea accesible a todos los niños, incluidos los de las zonas rurales y las comunidades indígenas y afropanameñas, mediante la ampliación de los programas actuales y el transporte escolar.	2014 – 2017